

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

Suscriben el presente **ACUERDO** interinstitucional la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), bajo los siguientes términos:

PRIMERO: DE LAS PARTES

1. La Facultad de Ciencias y Tecnología

Representado por el MSc. Ing. Ernesto Álvarez Gozávez, con Cédula de Identidad N° 1285298 Po, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, con sede en la Avenida Víctor Paz Estensoro (Zona El Tejar) Campus UAJMS, designado mediante resolución del Comité Electoral N° 03/2013.

2. El SENAMHI Departamental Tarija

Representado por el Sr. Luis Roberto Noriega Flores con cédula de identidad N° 2058017 L.P. en su calidad de Director General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología con oficinas en la ciudad de La Paz, Zona Central, calle Reyes Ortiz N° 41 Piso 2 y 3 del Edificio de Aerofotogrametría y el Ing. Víctor Alfredo Carrillo Monasterios con Cédula de Identidad N° 5004923 Tja., en su calidad de Director Departamental del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología con oficinas en la Avenida Jaime Paz Zamora, entre Calle Lazcano y General Sossa, Edificio Albergue de los beneméritos N° E-1763 Piso N°1

SEGUNDO: DE LAS INSTITUCIONES

2.1 Facultad de Ciencias y Tecnología

La UAJMS, es una institución pública y autónoma de educación superior con liderazgo en la formación competente e integral de la persona, con pertinencia y responsabilidad social que tiene la misión de formar profesionales integrales, con valores éticos y morales, creativos e innovadores, con pensamiento relevante e interactuar con éxito en escenarios dinámicos bajo enfoques multidisciplinarios con el fin de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria, vinculada a las demandas y expectativas del entorno social.

En su estatuto orgánico la Universidad tiene derecho a percibir libremente sus recursos, participar porcentualmente en las rentas nacionales, departamentales, municipales e impuestos especiales; a las subvenciones que el Estado tiene la obligación de proporcionarle y a recibir oportunamente, de parte del gobierno, los recursos recaudados a su favor; aprobar y ejecutar su presupuesto; aceptar legados y donaciones; celebrar contratos, suscribir convenios.

La Universidad como parte de un contexto más amplio, regional, nacional e internacional, se mantiene permanentemente actualizada con los avances científicos, tecnológicos y culturales que se producen en ese contexto y sostiene vínculos permanentes con instituciones nacionales y extranjeras, especialmente, de educación superior e investigación, relacionados con su actividad.

La misión de la facultad de Ciencias y Tecnología es crear y transmitir la ciencia y la tecnología y la cultura universal a través de la investigación y la extensión, basadas en la generación e innovación de conocimientos, para satisfacer las necesidades regionales y nacionales.

La Facultad de Ciencias y Tecnología en lo que toca a su Plan Estratégico, tiene establecida la LÍNEA GENERAL DE ACCIÓN N° 4: COOPERACIÓN Y RELACIONAMIENTO, la misma que contiene la POLÍTICA 4.1. FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RELACIONES UNIVERSITARIAS EN EL ÁMBITO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, que tiene como objetivo estratégico el "Gestionar e impulsar las relaciones de cooperación interinstitucional en el contexto regional, nacional e internacional".

Es por este motivo que se pretende generar una sinergia en torno al tema agua, donde la cooperación y el trabajo conjunto entre instituciones vinculadas a la temática permitan generar desarrollo aprovechando las capacidades y el equipamiento disponible.

2.2 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI

Entidad rectora de la actividad meteorológica, hidrológica y actividades afines; como institución técnico científica presta servicios especializados que contribuyen al desarrollo sostenible del Estado Plurinacional de Bolivia; proporciona información hidrometeorológica a todos los usuarios de la información, a los sistemas medioambientales para el cuidado de la Madre Tierra; en el ámbito nacional e internacional, participa en la vigilancia atmosférica mundial junto a entidades afines; a nivel nacional coadyuva en la gestión de riesgos para la prevención y mitigación de desastres; miembro de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) con representación internacional en su actividad.

En ese contexto, y con la finalidad de apoyar en el desarrollo de capacidades en los laboratorios de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y afrontar de manera conjunta proyectos de investigación en la temática del agua en nuestro departamento, se elabora el presente acuerdo interinstitucional, para que mediante el esfuerzo coordinado se genere un intercambio de capacidades y tecnologías para el desarrollo de esta temática tan sensible e importante como lo es la medición, uso y gestión del agua en nuestra región.

TERCERO: OBJETO DEL ACUERDO

El presente acuerdo tiene por objeto, promover el desarrollo de capacidades y fortalecer procesos de coordinación entre la Facultad de Ciencias y Tecnología y el SENAMHI, para implementar de forma conjunta medidas concretas en áreas temáticas como ser la medición, uso y gestión integral del agua en el departamento, mediante el fortalecimiento técnico y humano, el desarrollo de capacidades técnicas, académicas e institucionales de formación, capacitación, investigación, innovación, difusión y participación.

CUARTO: CONTENIDO

Líneas de acción priorizadas:

- a. Generar mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre las dos instituciones, promoviendo la realización de acciones de interés y beneficio mutuo con el propósito de implementar estrategias para asistencia técnica, capacitación, difusión y transferencia de conocimientos, intercambio de experiencias y de sus servicios.
- b. Capacitación y asesoramiento en la instalación y monitoreo de estaciones meteorológicas
- c. Capacitación y asesoramiento en la construcción e instalación de equipo convencional de medición pluviométrica y meteorológica.
- d. Capacitación en la sistematización de datos de medición y el uso de software especializado.
- e. Elaboración de proyectos de manera conjunta para el estudio de una cuenca pedagógica en el Departamento de Tarija
- f. Propiciar y facilitar el proceso de capacitación en el manejo del nuevo equipamiento de batimetría y medición de caudales, adquiridos por la Universidad.
- g. Elaborar y ejecutar proyectos de investigación de manera conjunta en la temática del agua y la gestión integrada de recursos hídricos.

QUINTO: DE LAS OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES

Para la ejecución del presente **ACUERDO** las condiciones generales que deben cumplir las partes son:

5.1 Facultad de Ciencias y Tecnología

- a. Designar oficialmente las contrapartes (personal técnico) encargadas de la ejecución de las diferentes líneas de trabajo. Este equipo técnico deberá elaborar la planificación anual de trabajo conjunto, en el marco del presente acuerdo
- b. Realizar el seguimiento, evaluación y sugerir ajustes para el cumplimiento, ampliación y/o conclusión del presente acuerdo.

- c. Certificar académicamente a través de la Decanatura y/o Vicedecanatura los cursos de formación, capacitación y actualización que sean gestionados y ejecutados de manera conjunta.
- d. Propiciar y facilitar el proceso de capacitación de los técnicos en las temáticas establecidas.
- e. Proporcionar el apoyo logístico requerido en el plan de actividades (ambientes, materiales, equipos, vehículo, etc.) necesarios para el desenvolvimiento de las actividades.
- f. Realizar investigaciones con participación de docentes y estudiantes en las áreas objeto de este acuerdo de cooperación.
- g. Garantizar y mantener la calidad, confiabilidad y confidencialidad de la información y los resultados encontrados en los programas y/o proyectos ejecutados, para la difusión de los mismos en coordinación con las instituciones firmantes.
- h. Emitir instructivos y otro tipo de directivas orientadas a garantizar la participación y estabilidad de los técnicos involucrados en el proceso de capacitación y asistencia técnica y la institucionalización de los instrumentos y productos que sean elaborados durante el proceso.
- i. Gestionar proyectos de investigación en la Universidad o con organismos y/o instituciones gubernamentales a nivel regional, nacional o internacional.
- j. Sistematizar la información resultante del acuerdo.

5.2 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) Regional Tarija

- a. Proporcionar y/o gestionar el apoyo de un equipo de profesionales de asistencia técnica en las áreas temáticas definidas.
- b. Brindar asesoramiento técnico en las líneas de trabajo definidas de acuerdo a la planificación realizada.
- c. Apoyar en la organización de seminarios, cursos y talleres de capacitación emergentes de los compromisos asumidos en este acuerdo y/o en los planes de trabajo.
- d. Facilitar la información meteorológica e hidrológica necesaria para apoyar los proyectos de investigación y capacitación
- e. En casos necesarios apoyar con un vehículo para el cumplimiento de las actividades programadas.

SEXTO: VIGENCIA

El presente acuerdo tendrá vigencia de diez (10) años a partir de la firma de este documento. En caso de existir interés institucional de las partes, se ampliará la vigencia del acuerdo.

SÉPTIMO: CONFORMIDAD

Las partes que suscriben el presente acuerdo en señal de conformidad y asentimiento a todas y cada una de las cláusulas que lo componen, suscriben en 6 ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Tarija a los 9 días del mes de Agosto del año 2017.

Por la **Facultad de Ciencias y Tecnología**


Ing. Ernesto Álvarez Gozávez
DECANO DE LA FACULTAD
M.Sc. Ing. Ernesto Álvarez Gozávez
DECANO
Fac. de Ciencias y Tecnología
U. A. "J. M. S."



Por el **SENAMHI**

Sr. Luis Roberto Noriega Flores
DIRECTOR GENERAL


Ing. Víctor Alfredo Carrillo Monasterios
DIRECTOR DEPARTAMENTAL